



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT.: ACEPTA CAUSAL DE IMPLICANCIA Y
DESIGNA NUEVO FISCAL.-

MONTE PATRIA, 12 de diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 20.465

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Ordinario N° 72 de fecha 26 de noviembre de 2018 enviado por Administrador Municipal, don Robinson Lafferte Cortés, en que instruye sumario administrativo;
- Carta de fecha 07 de diciembre de 2018 enviada por doña Fernanda Espinosa Aguirre, en que arguye que le afectan causales de implicancia para ser fiscal del sumario incoado;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el Ord. N° 72 de fecha 26 de noviembre de 2018 se instruye sumario administrativo a la Dirección del CESFAM Monte Patria, luego que el Sr. Alcalde de la comuna visitara el Servicio de Urgencia el día viernes 23 de noviembre, constatando el abandono del aseo en sus dependencias;
- Que, con fecha 06 de diciembre de 2018 fue notificada de su designación como fiscal del sumario administrativo doña Fernanda Espinosa Aguirre, Kinesióloga y Jefa de SOME del referido CESFAM;
- Que, con fecha 10 de diciembre de 2018 se recibió carta de doña Fernanda Espinosa, en que detalla que le afectan causales de implicancia para constituirse como fiscal, esto es, presentar parentesco de consanguinidad con quien ejerce la subrogancia del CESFAM Monte Patria, además de tener amistad íntima con unos de los posibles involucrados en la investigación;
- Que, dichas causales se encuentran establecidas en las letras b) y c) del art. 131 de la ley 18.883 sobre Estatuto de Funcionarios Municipales, ley de aplicación supletoria según lo expresado en el art. 4 de la ley 19.378 en todo lo no regulado por ésta;
- Que, las causales esgrimidas son del tenor suficiente para inferir que la fiscal no tendrá la debida imparcialidad respecto de posibles involucrados, además lo dispuesto en el Inc. III del art. 132 de la ley 18.883;

DECRETO:

- **DÉJESE SIN EFECTO** la designación como fiscal de doña Fernanda Espinosa Aguirre que fuera realizada a través del Decreto Alcaldicio N° 19.332 de fecha 28 de noviembre de 2018;

DESÍGNESE como nuevo Fiscal del sumario administrativo a don **JORGE NÚÑEZ ESPINOZA**, Director de Transparencia, Grado 9° de la Planta Directiva, Cédula Nacional de Identidad _____, fin de poder dar adecuado término al referido proceso disciplinario.

- **NOTIFIQUESE** personalmente al funcionario de su designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RALF/JGZ/mrc

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Dirección Jurídica
- Archivo Departamento Salud Municipal
- Carpeta Investigativa - Oficina de Partes

